



VALPARAÍSO, 08 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN N° 1078

La Cámara de Diputados, en sesión 27° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Justificación:

La Seguridad Pública es una de las principales preocupaciones de los habitantes de nuestro país, la cual se ha visto aumentada por diversos delitos cometidos desde las cárceles.

En la actualidad existen bandas organizadas, compuestas por Chilenos y Extranjeros que cometen delitos desde las cárceles, como amenazas, extorsiones y estafas telefónicas, por lo resulta necesario limitar tanto el acceso a equipos tecnológicos como su uso hacia el exterior.

Existen nuevas tecnologías de países desarrollados que restringen las externalidades negativas de los sistemas de inhibición de señales, ya que en el presente se puede solo inhibir la señal en el recinto carcelario, sin afectar al perímetro exterior.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E el Presidente de la Republica que realice todas las adecuaciones legales y reglamentarias para disponer la obligatoriedad de instalar en los recintos penitenciarios sistemas de inhibición de aparatos tecnológicos (celulares, ipad, Tablet) a fin de disminuir los delitos cometidos desde las cárceles.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados